



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION N°

1607

BUENOS AIRES, 16 OCT 2008



VISTO, la solicitud del EQUIPO ORGANIZADOR DEL FORO HUMANISTA LATINOAMERICANO, para que se declare de interés educativo a las JORNADAS DE EDUCACIÓN "HUMANIZACIÓN Y NUEVOS PARADIGMAS EN EDUCACIÓN", que se desarrollarán en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 8 de Noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se encuentra dirigida a instituciones educativas y organizaciones sociales y culturales que trabajan para construir una cultura solidaria y no violenta.

Que el encuentro se desarrollará en el marco del 3º Foro Humanista Latinoamericano que reunirá a instituciones y funcionarios de toda la región que trabajan para reforzar la integración latinoamericana, bajo el signo de la no violencia y la libertad.

Que dentro de las actividades previstas se destacan mesas temáticas de trabajo, paneles y talleres que apuntan a generar un amplio intercambio entre docentes, estudiantes y directivos participantes.

Que los organizadores intentan dar continuidad a las temáticas abordadas en el Foro Nacional "Educación y No-Violencia" realizado en julio de

J. P.



2008 y que recibiera declaración de interés educativo por parte de este Ministerio según resolución 1165/08.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a las JORNADAS DE EDUCACIÓN "HUMANIZACIÓN Y NUEVOS PARADIGMAS EN EDUCACIÓN, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 8 de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº

1607

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN